

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/SG/N/1/ISL/1

28 de septiembre de 1995

(95-2861)

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN
MATERIA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

ISLANDIA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Islandia la siguiente comunicación, de fecha 24 de agosto de 1995.

Con referencia a su carta de 28 de julio y al párrafo 6 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias, desearía notificar al Comité que en Islandia no existe ninguna legislación en materia de medidas de salvaguardia, ya que las autoridades de mi país no la han considerado necesaria para recurrir a las medidas contempladas en el Acuerdo.